

0624 63

Cali, Mayo 15 de 1.961

Señor Dr.
JORGE CARRILLO B.
JEFE DE LA SECCION DE CAZA Y PESCA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
BOGOTA D. E.

Muy estimado amigo:

Con la presente tengo el gusto de enviarle algunas copias de la Resolución # 01657 de 1.961 (Mayo 10) por la cual se reglamente la exportación de animales silvestres en el Departamento del Valle.

Esta reglamentación ha sido muy bien recibida en todos los centros deportivos e intelectuales y por la prensa. Recomiendo a Ud. ver en la página editorial de "El Tiempo" del 14 del presente en la cual se comenta esta disposición y al mismo tiempo se critica la matanza y exportación de Chigüiros (*Hydrocherus hydrocheris*), sobre la cual me he pronunciado negativamente en toda oportunidad, y considero que el Ministerio debe proceder cuanto antes a suspender las licencias que se hayan otorgado con este fin y a sancionar ejemplarmente a los contraventores.

Estoy estudiando los apartes finales del Decreto Nacional de Caza a mi encomendado y tan pronto tenga todo listo se lo despacharé.

De Ud. atento servidor y amigo,



F. C. LEHMANN
Coordinador de Recursos Naturales.

FCL/ansl